

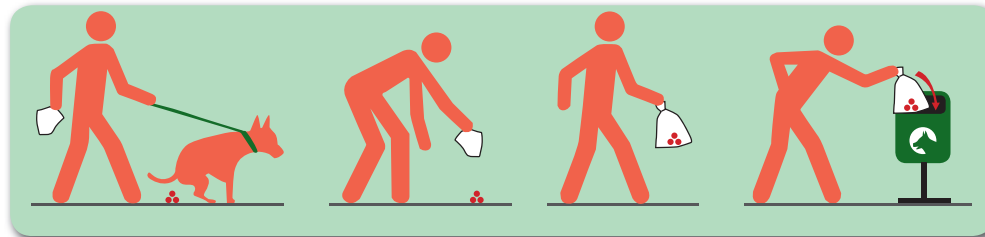
Normas



Recuerda las normas y ordenanzas específicas para animales de compañía:

- Los propietarios están obligados a censarlos en el servicio municipal correspondiente, proveerse de la tarjeta sanitaria canina y la chapa de identificación numerada al cumplir el animal los tres meses de edad.
- En la vía pública los perros irán sujetos por correa y collar con la placa de identificación numerada, el uso del bozal será obligatorio en perros de raza peligrosa.
- Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de los perros en las vías públicas. Los propietarios son responsables de la eliminación de las mismas. La infracción de esta norma conlleva una sanción conforme a la ley vigente.
- En caso o sospecha de la presencia de un perro abandonado, se debe de llamar a la Policía Local (965887100), ellos localizarán al propietario en caso de que el perro tenga chip y en caso contrario de trasladarlo a la Protectora de animales
- Eliminar el uso del azufre para evitar que los perros orinen en las paredes y sustituirlo por vinagre, limón, alcohol o spray antimicción de venta en hipermercados o tiendas especializadas. Recuerda que el azufre es tóxico.

La ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía puede ser consultada en su totalidad en: www.lalfas.es



Gracias por colaborar



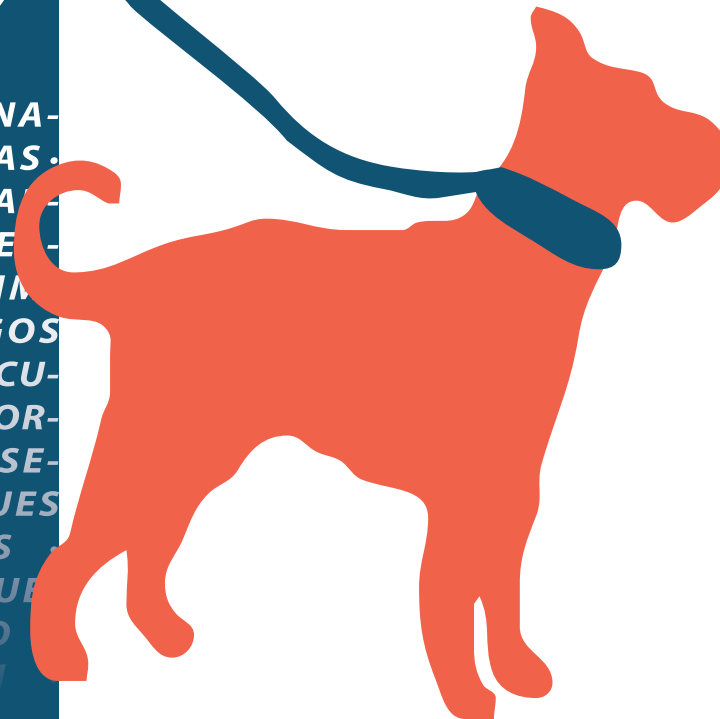
L'ALFÀS DEL PI
AJUNTAMENT

C/ Federico García Lorca, 11
03580 - L'ALFÀS DEL PI
Telf.: 965 88 82 65
www.lalfas.es



OCIO · VACUNACIÓN · NORMAS · CONSEJOS · PARQUES RECREATIVOS · LIMPIEZA · JUEGOS · OCIO · VACUNACIÓN · NORMAS · CONSEJOS · PARQUES RECREATIVOS · LIMPIEZA · JUEGOS · OCIO · VACUNACIÓN

CAMPAÑA CANINA



Campaña de vacunación del 1 al 15 de junio

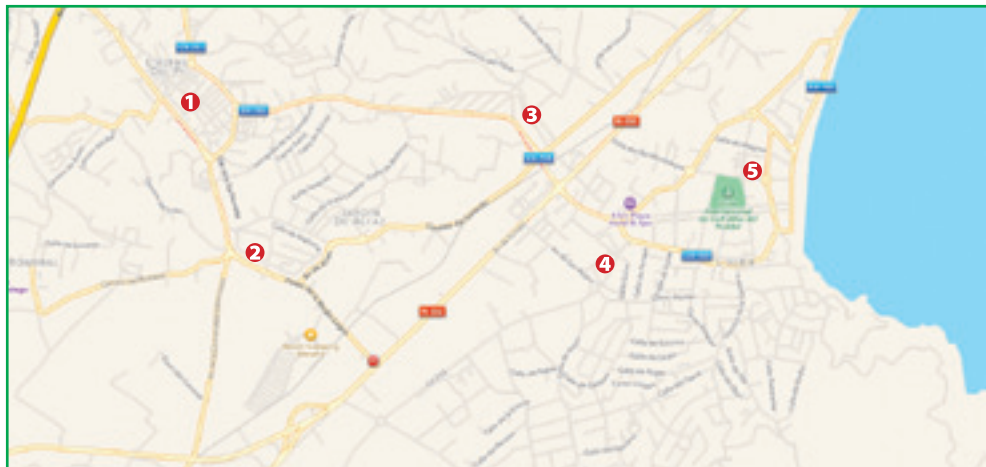


El ayuntamiento de l'Alfàs inicia junto con las clínicas veterinarias la campaña antirrábica, con el fin de hacer cumplir la normativa vigente de animales de compañía.

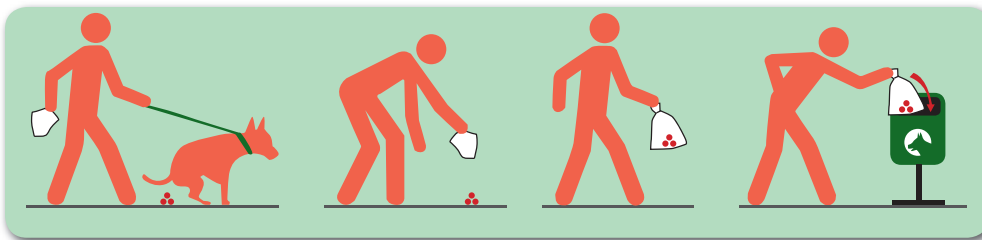
Durante estas dos semanas, se realizan precios especiales con el fin de fomentar la salud de nuestros animales de compañía, vacunas, desparasitaciones, chips, etc ...

Clínicas veterinarias colaboradoras en la campaña de vacunación:

- 1 Clínica La Creu**
C/ La creu, 6 · l'Alfàs
Telf.: 965 88 87 39
- 2 Clínica Marina Baixa**
Passeig de la Mitja Llegua, 17 · l'Alfàs
Telf.: 966 86 06 69
- 3 Clínica VetMovil**
Camí de la Mar 95 · l'Alfàs
Telf.: 622 25 55 41
- 4 Clínica El Valle**
Camí Vell d'Altea 33, local 3 · l'Albir
Tel.: 965 88 73 58
- 5 Clínica Playalbir**
C/ Narciso Yepes 4, Edif. Palatino 1
Local 5 · l'Albir
Tel.: 966 86 64 34



Limpieza



No permitas que tu perro ensucie las calles, los parques y los jardines, TU ERES EL RESPONSABLE

Los propietarios de animales de compañía son siempre responsables de lo que hagan estos en la vía pública, así viene contemplado en la ordenanza municipal. Cuando salgas a pasear con tu perro haz uso de los dispensadores de bolsas, en ellos también puedes depositar la bolsa utilizada, de esta forma se evitan situaciones molestas para los demás y posibles sanciones por incumplir una norma básica de convivencia.



¿ Por qué debemos recoger las heces de nuestras mascotas?

Porque ellas nos pueden contagiar una zoonosis (enfermedades o infecciones del animal transmisibles al ser humano de manera natural o accidental) si lo dejamos en la vía pública.

GRACIAS POR COLABORAR

Parques recreativos para perros



El Ayuntamiento acondiciona 6 parcelas municipales para crear los nuevos parques caninos, con simples normativas que deben de ser aplicadas y respetadas por todos los propietarios que disfruten de estos parques con el fin de dar un buen uso a estas nuevas instalaciones .



L'Alfàs

- 1**· Carrer Bessons
- 2**· Camí les Coves

Albir

- 3**· C/ Sant Pere
- 4**· C/ Tauró
- 5**· C/ Tritó
- 6**· C/ Saturn

